Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142026000039**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., **a 11 de septiembre del 2026**

Solicitante: **A quien corresponda**

En atención a su solicitud de información de fecha **01 de septiembre del 2026**, la cual dice textualmente: **"Se otorga algún monto a los empleados de esa dependencia para el estudio de idiomas. En su caso ¿Cuál es el monto y el esquema de otorgamiento?".** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *"El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido."*

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento que dentro de las prestaciones con las que cuentan los Servidores Públicos pertenecientes a la Administración Pública Central, particularmente los que integran la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, no se contempla ninguna prestación o apoyo económico relacionado con el estudio de idiomas; razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.